



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00396 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO OCCIDENTE SA
Demandado	DANIELA HINCAPIE CASTAÑO
Asunto	Se incorpora cumplimiento requerimiento y se ordena realizar nuevamente la misma

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al requerimiento que esta haciendo el Juzgado mediante providencia de mayo 31 de la presente anualidad.

Ahora y luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la demandada, se advierte que en la misma se incurrió en un error al indicarse mal la fecha de la providencia a notificar y el radicado del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en aras de evitar una posible nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora, a fin de que realice nuevamente la notificación a la demandada DANIELA HINCAPIE CASTAÑO, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Se le advierte a la parte actora que con la notificación se debe enviar la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la notificación y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, indicando además la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949, esto en aras de garantizar el debido proceso y derecho de defensa del demandado y por cuanto todos los Despacho judiciales se encuentran laborando desde la virtualidad.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO  
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**Firmado Por:**  
**MARIA INES CARDONA MAZO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17**  
**MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

<b>JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN</b>				
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en				
la	secretaria	del	Juzgado	el
				_____ a las 8:00.a.m
				_____ SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28de26cd4d0faec0fc9bfb71118ec52e40f1a0e2c921f126cd159b1fe08aaf6**  
Documento generado en 09/06/2021 09:57:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**